

interesados podrán presentar las reclamaciones o sugerencias que consideren oportunas, en la Secretaría Municipal.

De no producirse éstas en el plazo señalado, el expediente se entenderá aprobado definitivamente, publicándose el correspondiente resumen en el Boletín Oficial de La Rioja.

Medrano, 19 de Julio 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE PRADEJON**

*Aprobación definitiva del proyecto técnico de edificio para Nuevo Ayuntamiento: estructura, cubierta y otros*

III.C.7532

Esta Corporación Municipal Plenaria de mi Presidencia, en sesión extraordinaria celebrada el 29 de Junio de 1.993, punto segundo del orden del día, acordó prestar su aprobación inicial a los efectos técnico-urbanísticos oportunos, al siguiente Proyecto de Obras a ejecutar en el presente ejercicio, dentro del capítulo de inversiones en infraestructura y bienes de uso general:

\* "EDIFICIO PARA NUEVO AYUNTAMIENTO: ESTRUCTURA,CUBIERTA Y OTROS"

\* ARQUITECTOS: D.JOSE SAENZ DE JUBERA Y D.J.EUGENIO TORIO

\* PRESUPUESTO GLOBAL DE CONTRATA: 23.458.806 PTS.

En ausencia de reclamaciones en el plazo legal habilitado para ello, se eleva referido acuerdo y aprobación a DEFINITIVOS.

Lo que se hace público de acuerdo con las disposiciones vigentes, significándose que contra dicho acuerdo puede interponerse recurso de reposición ante el Ayuntamiento Pleno dentro del plazo de un mes, contado desde la inserción de este anuncio en el B.O.R., considerándose requisito previo al contencioso-administrativo, que se habrá de interponer dentro de dos meses contados desde el día siguiente a la.,notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición si fuere expreso y si no lo fuere, dentro de un año a contar desde la fecha de su interposición, pudiendo utilizarse cualquier otro recurso si así se estima conveniente.

Pradejón, 26 de Julio de 1.993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA EN CAMEROS**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General para el ejercicio de 1993*

III.C.7512

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-86, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 17-6-93 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 1993, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, hace constar lo siguiente:

**I.— RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 1993**

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	8.630.000
2	Impuestos indirectos .....	2.000.000
3	Tasas y otros ingresos .....	6.740.000
4	Transferencias corrientes .....	7.500.000
5	Ingresos patrimoniales .....	3.070.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	18.700.000
7	Transferencias de capital .....	63.360.000
Total ingresos .....		110.000.000

**GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	10.756.290
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	18.850.000
4	Transferencias corrientes .....	2.000.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	78.382.038
9	Pasivos financieros .....	11.672
Total gastos .....		110.000.000

II.— Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

1. Con Habilitación Nacional  
1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

**B) PERSONAL LABORAL**

Personal de cometidos diversos: 1 plaza  
Encargada de limpieza: 1 plaza

**C) PERSONAL EVENTUAL**

Auxiliar Administrativo: 1

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Torrecilla en Cameros, a 20 de Julio de 1993.— El Alcalde.

**AYUNTAMIENTO DE TRICIO**

*Aprobación inicial del proyecto ampliación de saneamiento y depuradora*

III.C.7533

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 28 de junio de 1.993,el Proyecto de Obras titulado Ampliación de Saneamiento y Depuradora,que ha sido redactado por el Arquitecto Técnico D.Javier Pérez Bezares,se somete a información pública por término de quince días hábiles, contados a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Rioja,a los efectos de que durante el señalado plazo los interesados puedan examinarlo y presentar cuantas reclamaciones estimen oportunas.

Tricio 12 de julio de 1.993.— El Alcalde, Carlos Benito Benito.

**AYUNTAMIENTO DE VIGUERA**

*Aprobación definitiva del Presupuesto General de 1993*

III.C.7526

De conformidad con los artículos 150.3 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, ha quedado definitivamente aprobado el Presupuesto General de este Municipio para el ejercicio de 1993 por no haberse presentado reclamación alguna durante el plazo de exposición y cuyo resumen por capítulos se detalla a continuación.

**INGRESOS**

Cap.	Denominación	Pesetas
<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Impuestos directos .....	7.000.000
2	Impuestos indirectos .....	1.400.000
3	Tasas y otros ingresos .....	8.500.000
4	Transferencias corrientes .....	4.600.000
5	Ingresos patrimoniales .....	3.000.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Enajenación de inversiones reales .....	1.500.000
7	Impuestos indirectos .....	10.000.000
9	Pasivos financieros .....	4.000.000
Total ingresos .....		40.000.000

**GASTOS**

<b>A) Operaciones corrientes</b>		
1	Gastos de personal .....	6.060.000
2	Gastos en bienes corrientes y servicios .....	8.440.000
3	Gastos financieros .....	2.000.000
4	Transferencias corrientes .....	200.000
<b>B) Operaciones de capital</b>		
6	Inversiones reales .....	21.000.000
9	Pasivos financieros .....	2.300.000
Total gastos .....		40.000.000

Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta Entidad, aprobado junto con el Presupuesto para 1993.

**A) PLAZAS DE FUNCIONARIOS**

1. Con Habilitación Nacional  
1.1. Secretario-Interventor: 1 plaza

**B) PERSONAL LABORAL**

Laboral de Servicios Múltiples: 1 plaza

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la citada Ley 39/88, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente hábil al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja.

Viguera, a 20 de Julio de 1993.— El Alcalde.